

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

### DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de las Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo cuarenta y dos de la Constitución;

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga por treinta días más, a partir de esta fecha, el estado de alarma, declarado por Decreto de diecisiete de febrero del año actual, en todo el territorio nacional y plazas de Soberanía, Ceuta y Melilla, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público.

Dado en Madrid a diecisiete de abril de mil novecientos treinta y seis.=Diego Martínez Barrio.=El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña Díaz.

(Gaceta 18 abril 1936).

## Junta provincial del Censo electoral

Relación de los adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales del Censo electoral para las elecciones de Compromisarios para la elección de Presidente de la República que han de tener lugar el día 26 de abril actual:

(Continuación.)

### Cardenajimeno.

Adjuntos, D. Hipólito Ruiz Monedero y D. Elías Palacios González; suplentes, D. Emiliano Lázaro Ruiz y D. Eulogio Ortega Domingo.

### Gredilla de Sedano.

Adjuntos, D. Julián Serna Santamaría y D. Gerardo Díaz Ruiz; suplentes, D. Fabián Rodríguez Gallo y D. Diego Robledo Santidrián.

### Valle de Zamanzas.

Adjuntos, D. Siro Gómez Campo y D. Emérito Fernández Pérez; suplentes, D. Mariano Sáiz Sáiz y D. Nicolás Sáiz Ruiz.

### Quintañamanvirgo.

Adjuntos, D. Gerardo Arenillas Renedo y D. Angel Calvo Silvestre; suplentes, D. Florentino Arenillas Esteban y D. Agapito Fiel Izquierdo.

### Madrigal del Monte.

Adjuntos, D. Celedonio Moral García y D. Angei Barriuso Rodrigo; suplentes, D. Elías Martínez Alcalde y D. Luis Rodrigo Rodrigo.

### Santa Cruz de la Salceda.

Adjuntos, D. Plácido Ramiro Ariza y D. Gregorio González Simón; suplentes, D. Emiliano Arranz García y D. Antonio Miguel García.

### Arauzo de Miel.

Adjuntos, D. Sebastián Abejón Martínez y D. Rufino Alonso Navas; suplentes, D. Raimundo Villareal Peña y D. Félix Zabaco Tejero.

### Zuñeda.

Adjuntos, D. Antonio Martínez Serrano y D. José Díez González; suplentes, D. Luis Ceballos Torrecilla y D. Julián Melgosa García.

### Prádanos de Bureba.

Adjuntos, D. Darío Barriocanal Sagredo y D. Mariano Ruiz Díez; suplentes, D. Esteban Sagredo Barriocanal y D. Martín González Díez.

### Castrovido.

Adjuntos, D. Julio Arribas y don Dionisio Arribas; suplentes, D. Lorenzo Santo Domingo y D. Mariano García.

### Jaramillo de la Fuente.

Adjuntos, D. Andrés Andrés Andrés y D. Nicolás Paniago Rivero; suplentes, D. Demetrio Andrés González y D. Fausto Paniago Rivero.

### Arauzo de Torre.

Adjuntos, D. Teófilo Bravo Peña y D. Celedonio Ruiz Rubiales; suplentes, D. Francisco Peña Rubio y D. Justo Bravo Perea.

### Puras de Villafranca.

Adjuntos, D. Dionisio Huerta Alonso y D. Eulogio Garrido Garrido; suplentes, D. Roque González de las Heras y D. Manuel Martínez Calvo.

### Partido de la Sierra en Tobalina.

Adjuntos, D. José Cantera Quintanilla y D. Saturnino Gómez Oña; suplentes, D. Marcelino López Ochoa y D. Faustino López Ortiz.

### Valle de Tobalina.

Primer distrito. — Primera sección.—Adjuntos, D. Gabriel Mardones Angulo y D. Juan Mardones Angulo; suplentes, D. Máximo López Sagredo y D. Feliciano López Torres.

Primer distrito. — Segunda sección.—Adjuntos, D. Francisco Martínez Herrán y D. Víctor Martínez Angulo; suplentes, D. Víctor López Ortiz y D. Antonino López Vesga.

Primer distrito. — Tercera sección.—Adjuntos, D. Julián Martínez Fernández y D. Lucio Manzanos Corcuera; suplentes, D. José López Vesga y D. Miguel Luengas Barredo.

Segundo distrito.—Primera sección.—Adjuntos, D. José Martínez Cereceda y D. José Martínez Alonso; suplentes, D. Cándido López Villarías y D. Sandalio López Sáez.

Segundo distrito.—Segunda sección.—Adjuntos, D. Santiago Oña Vesga y D. Juan Ochoa Estéfano; suplentes, D. Pedro López García y D. Nicanor López García.

### Avellanosa de Muñó.

Adjuntos, D. Alejandro Grande Ortega y D. Emilio Andrés Román; suplentes, D. Mariano García Elena y D. Eladio García Sáiz.

### Salguero de Juarros.

Adjuntos, D. Santos Alegre Gar-

cía y D. Román Ayuso Martínez; suplentes, D. Antonino Serna García y D. Amalio Alegre Ortega.

### Zael.

Adjuntos, D. Herminio Gil Andrés y D. Fortunato Rojas Ortega; suplentes, D. Gregorio Miguel y D. Leopoldo Ramos Revilla.

### Hormaza.

Adjuntos, D. Vicente Rodríguez Carrasco y D. Francisco Rodríguez González; suplentes, D. Marcelino González González y don Marciano González Nebreda.

### Villorobe.

Adjuntos, D. José Pino Santacruz y D. Indalecio Nieto Alegre; suplentes, D. Víctor María Arcerodillo y D. Domingo Martín Pineda.

### Hontoria de Valdearados.

Adjuntos, D. Daniel Rejas Martínez y D. Tomás Herrera Sebastián; suplentes, D. Teodosio Aguilera Pérez y D. Félix Herrera Ruiz.

### Escalada.

Adjuntos, D. Gonzalo Rniz y D. Francisco de Diego; suplentes, D. Luis de Diego y D. Jerónimo Gallo.

### Mansilla de Burgos.

Adjuntos, D. Benito Rojo García y D. Valentín Villarmero Nogal; suplentes, D. Casiano Aparicio Pardo y D. Zacarías Villarmero Nogal.

### Oquillas.

Adjuntos, D. Félix Miguel Alonso y D. Félix Miguel Ortega; suplentes, D. Agustín López Barbero y D. Víctor Izquierdo Cabañes.

(Continuará.)

## TESORERIA DE HACIENDA

De conformidad con lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928, el día 1.º de mayo próximo queda abierta en toda la provincia la cobranza de las contribuciones e im-

puestos que corresponden al segundo trimestre del año actual, advirtiéndose a los contribuyentes que si dejasen transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificación ni requerimiento, pero si pagan sus débitos en las capitales de las zonas desde el día 21 al último de dicho tercer mes, ambos inclusive, solo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 del débito.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general.

Burgos 17 de abril de 1936.—  
El Tesorero de Hacienda, F. Esteban Cibrián.

\*\*

#### *Zona de Aranda de Duero.*

Aranda de Duero, días 6 al 13 de mayo.  
Peñaranda de Duero y Villalba de Duero, 1.  
Peñaranda de Duero y Fresnillo de las Dueñas, 2.  
Vadocondes y Sotillo de la Ribera, 3 y 4.  
Santa Cruz de la Salceda y Gumiel del Mercado, 5 y 6.  
Fuentelcésped y La Aguilera, 7 y 8.  
Hontoria de Valdearados y Fuentespina, 9.  
Zazuar y Baños de Valdearados, 10 y 11.  
Quemada y Milagros, 12.  
Tubilla del Lago y Pardilla, 13.  
Villalbilla de Gumiel y Fuentenebro, 14.  
Torregalindo y Arandilla, 15.  
Campillo de Aranda y Coruña del Conde, 16.  
Villanueva de Gumiel y Valdeande, 17.  
Oquillas y Caleruega, 18.  
Gumiel de Hizán y La Vid y barrios, 19.  
Gumiel de Hizán y Peñalba de Castro, 20.  
Gumiel de Hizán y San Juan del Monte, 21.  
Castrillo de la Vega y San Juan del Monte, 22.  
Quintana del Pidío y Brazacorta, 23.  
Quintana del Pidío, 24.

#### *Zona de Belorado.*

Alcocero, día 2 de mayo.  
Arraya, 3.  
Belorado, 8, 9, 11, 12 y 13.  
Bascañana, 12.  
Cerratón, 3.  
Cerezo de Riotirón, 16, 18 y 19.  
Castildelgado, 11.  
Carriás, 2.  
Castil de Carriás, 2.  
Cueva-Cardiel, 2.  
Espinosa del Camino, 5.  
Eterna, 20.  
Fresneda, 6.  
Fresneña, 7.  
Fresno de Riotirón, 16.  
Garganchón, 14.  
Ibrillos, 9.  
Pradoluengo, 29, 30 y 31.

Pineda de la Sierra, 15.  
Puras de Villafranca, 24.  
Quintanatoranco, 18 y 19.  
Rábanos, 22.  
Redecilla del Camino, 8 y 9.  
Redecilla del Campo, 19 y 20.  
Santa Cruz del Valle, 21.  
San Vicente del Valle, 22.  
Tosantos, 5.  
Villalbos, 3.  
Villalómez, 4.  
Villafranca Montes de Oca, 4 y 5.  
Villaescusa, 3.  
Villanasur, 4.  
Villambistia, 4.  
Valmala, 20.  
Villagalijo, 25.  
Viloria, 13.

#### *Zona de Briviesca.*

Abajas, día 5 de mayo.  
Aguas-Cándidas, 7.  
Aguilar de Bureba, 18.  
Bañuelos, 2.  
Barcina de los Montes, 16.  
Barrios de Bureba, 13.  
Bentretea, 2.  
Berzosa, 4.  
Briviesca, 26, 27 y 28.  
Busto, 6 y 7.  
Cameno, 14.  
Cantabrana, 9.  
Carcedo, 3.  
Cascajares, 16.  
Castil de Lences, 6.  
Castil de Peones, 1.  
Cornudilla, 1.  
Cillaperlata, 16.  
Cubo, 4 y 5.  
Frías, 16 y 17.  
Fuentebureba, 6.  
Galbarros, 10.  
Grisaleña, 5.  
Hermosilla, 4.  
Lences, 11.  
Monasterio, 1 y 2.  
Navas, 9.  
Oña, 5 y 6.  
Padrones, 7.  
Parte, 12.  
Pino, 1.  
Poza, 25, 26 y 27.  
Prádanos, 3.  
Piérnigas, 8.  
Quintanaélez, 7.  
Quintanarroz, 8.  
Quintanavides, 3.  
Quintanabureba, 8.  
Quintanillabón, 13.  
Quintanilla San García, 10 y 11.  
Reinoso, 3.  
Rojas, 8.  
Rublacedo, 3.  
Rucandio, 10.  
Salinillas, 11.  
Salas de Bureba, 8.  
Santa María del Invierno, 1.  
Santa Olalla, 2.  
Solás, 4.  
Solduengo, 9.  
Terminón, 2.  
Vallarta, 12.  
Vesgas, 9.  
Vid de Bureba, 13.  
Vileña, 13.  
Zuñeda, 12.

#### *Zona de Castrojeriz.*

Arenillas de Riopisuerga, días 24 y 25 de mayo.

Los Balbases, 7 y 8.  
Barrio de Muñó, 6.  
Belbimbre, 6.  
Castrojeriz, 26, 27 y 28.  
Castrillo Matajudíos, 26.  
Castellanos de Castro, 9.  
Cañizar de los Ajos, 7.  
Castrillo de Murcia, 16.  
Citores del Páramo, 9.  
Hinestrosa, 20.  
Hontanas, 6.  
Grijalba, 16.  
Itero del Castillo, 23.  
Iglesias, 18.  
Palacios de Riopisuerga, 25.  
Palazuelos de Muñó, 6.  
Pampliega, 3 y 4.  
Pedrosa del Páramo, 2.  
Pedrosa del Príncipe, 18 y 19.  
Padilla de Abajo, 13.  
Padilla de Arriba, 13.  
Manciles, 2.  
Melgar de Fernamental, 12, 13 y 14.  
Olmillos de Sasamón, 11.  
Revilla Vallegera, 10 y 11.  
Sasamón, 24 y 25.  
Tamarón, 5.  
Valles de Palenzuela, 20.  
Vallegera, 10.  
Villamedianilla, 11.  
Villaquirán de los Infantes, 3.  
Villaverde-Mogina, 7.  
Villazopeque, 4.  
Villaldemiro, 4.  
Villaquirán de la Puebla, 30.  
Villasilos, 11.  
Villaveta, 12.  
Villasandino, 8 y 9.  
Villanueva de Argaño, 7.  
Villasidro, 8.  
Yudego y Villandiego, 4.

#### *Zona de Ibeas de Juarros.*

Agés, día 16 de mayo.  
Arlanzón, 2.  
Arroyal, 12.  
Atapuerca, 10.  
Barrios de Colina, 10.  
Cardeñajimeno, 12.  
Cardeñuela-Riopico, 14.  
Castrillo del Val, 12.  
Celadilla Sotobrín, 5.  
Cueva de Juarros, 19.  
Fresno de Rodilla, 3.  
Galarde, 20.  
Gamonal de Riopico, 11.  
Gredilla la Polera, 4.  
Hontomín, 7.  
Hurones, 17.  
Ibeas de Juarros, 18 y 19.  
Marmellar de abajo, 22.  
Marmellar de arriba, 11.  
Molina de Ubierna (La), 21.  
Orbaneja Riopico, 14.  
Palazuelos de la Sierra, 8.  
Páramo del Arroyo, 22.  
Quintanadueñas, 2.  
Quintanaortuño, 6.  
Quintanapalla, 3.  
Quintanilla-Vivar, 10.  
Rebolledas (Las), 11.  
Riocerezo, 17.  
Rioseras, 8.  
Robredo-Temiño, 1.  
Rubena, 17.  
Salguero de Juarros, 13.  
San Adrián de Juarros, 13.  
Santa Cruz de Juarros, 9.  
Santovenia de Oca, 20.

Sotopalacios, 9.  
Sotragero, 3.  
Tobes y Rahedo, 1.  
Ubierna, 5 y 6.  
Urrez, 6.  
Villafria de Burgos, 7.  
Villamiel de la Sierra, 8.  
Villanueva Rio-Ubierna, 3.  
Villarmero, 12.  
Villasur de Herreros, 4 y 5.  
Villaverde-Peñahorada, 7.  
Villayerno-Morquillas, 7.  
Villorobe, 4.  
Zalduendo, 15.

#### *Zona de Lerma.*

Lerma, días 1, 2 y 3 de mayo.  
Pineda, 3.  
Fontioso, 3.  
Cilleruelo de Arriba, 3.  
Santa María del Campo, 4 y 5.  
Mahamud, 4 y 5.  
Villahoz, 4 y 5.  
Covarrubias, 6 y 7.  
Retuerta, 6.  
Santibáñez del Val, 6.  
Quintanilla del Coco, 6.  
Puentedura, 7.  
Mecerreyes, 7.  
Cuevas, 7.  
Tórtoles, 8 y 9.  
Torresandino, 8 y 9.  
Villafruela, 8 y 9.  
Peral, 11.  
Royuela, 11.  
Torrepadre, 11.  
Pinilla, 12 y 13.  
Bahabón, 12.  
Santa María Mercadillo, 12.  
Cilleruelo de Abajo, 13.  
Cabañes, 14.  
Santibáñez de Esgueva, 14.  
Villamayor, 13 y 14.  
Santa Cecilia, 14.  
Valdorros, 15.  
Madrigal, 15.  
Quintanilla de la Mata, 15.  
Zael, 16.  
Cogollos, 16.  
Peral de Arlanza, 16.  
Santa Inés, 16.  
Ciruelos, 18.  
Cebrecos, 18.  
Nebreda, 18.  
Tejada, 18.  
Torrecilla, 19.  
Villangómez, 19.  
Tordómar, 19.  
Madrigalejo, 20.  
Revilla, 20.  
Castrillo, 22.  
Solarana, 22.  
Olmillos, 22.  
Quintanilla del Agua, 23.  
Tordueles, 23.  
Ciadoncha, 23.  
Mazuela, 24.  
Presencio, 25 y 26.  
Avellanosa, 25.  
Iglesiarribia, 25.  
Villalmanzo, 25 y 26.  
Villaverde, 28.

#### *Zona de Miranda de Ebro.*

Altable, día 12 de mayo.  
Ameyugo, 22.  
Ayuelas, 20.  
Bozoo, 23.  
Bugedo, 22.

Condado de Treviño, 5, 6 y 7.  
Encio, 22.  
Miranda de Ebro, 26, 27, 28, 29 y 30.  
Miraveche, 18.  
Orón, 10.  
Pancorvo, 12, 13 y 14.  
La Puebla de Arganzón, 8 y 9.  
Santa Gadea del Cid, 23.  
Santa María Ribarredonda, 18 y 19.  
Valluércanes, 16.  
Villanueva de Teba, 19.

#### Zona de Roa.

Fuentecén y Fuentelisendo, día 2 de mayo.  
Fuentecén, 4.  
Fuentemolinos y Adrada de Haza, 6  
Hontangas y La Sequera de Haza, 7  
Moradillo de Roa, 8.  
La Cueva de Roa y San Martín de Rubiales, 9.  
San Martín de Rubiales y Nava de Roa, 11.  
Nava de Roa y Valdezate, 13.  
La Horra y Olmedillo de Roa, 14.  
La Horra y Olmedillo de Roa, 15.  
Villatueda y Villovela de Esgueva, 16  
Anguix y Boada de Roa, 18.  
Pedrosa de Duero y Villaescusa, 20.  
Quintanamavirgo y Guzmán, 21.  
Berlangas de Roa y Hoyales de Roa, 22.  
Mambrilla de Castrejón y Valcavado de Roa, 23.  
Haza, 24.  
Roa de Duero, 25, 26 y 27.

#### Zona de Salas de los Infantes.

Quintanar de la Sierra, días 4 y 5 de mayo.  
Regumiel de la Sierra, 4.  
Canicosa de la Sierra, 4.  
Neila, 5.  
Vilviestre del Pinar, 5.  
Palacios de la Sierra, 6 y 7.  
Castrillo de la Reina, 6.  
Moncalvillo de la Sierra, 6.  
Cabezón de la Sierra, 7.  
Hontoria del Pinar, 8 y 9.  
Rabanera del Pinar, 8.  
La Gallega, 9.  
Pinilla de los Barruecos, 11.  
Mamolar, 11.  
Barbadillo de Herreros, 12.  
Riocavado de la Sierra, 12.  
Monterrubio de la Demanda, 12.  
Hoyuelos de la Sierra, 12.  
Barbadillo del Mercado, 13.  
La Revilla y Haedo, 14.  
Hacinas, 15.  
Carazo de la Sierra, 15.  
Villanueva de Carazo, 18.  
Arauzo de Miel, 19 y 20.  
Quintanarraya, 19.  
Hinojar del Rey, 20.  
Huerta de Rey, 21 y 22.  
Espinosa de Cervera, 21.  
Arauzo de Salce, 21.  
Arauzo de Torre, 22.  
Monasterio de la Sierra, 25.  
Santo Domingo de Silos, 26 y 27.  
Castrovido, 28.  
Salas de los Infantes, 29 y 30.  
Contreras, 4.  
Cascajares de la Sierra, 5.  
Barbadillo del Pez, 6.  
Vizcainos, 7.

Villaespasa, 8.  
Campolara, 9.  
Torrelara, 10.  
Quintanalaria, 11.  
Villoruebo, 12.  
Hortigüela, 13.  
Tinieblas de la Sierra, 14.  
San Millán de Lara, 15.  
Jaramillo de la Fuente, 16.  
Jaramillo-Quemado, 17.  
Mambrillas de Lara, 18.  
Jurisdicción de Lara, 19.  
Valle de Valdelaguna, 20 y 21.  
Pinilla de los Moros, 22.

#### Zona de Santibáñez-Zarzaguda.

Albillos, día 17 de mayo.  
Arcos, 12 y 13.  
Los Ausines, 7.  
Avellanosa del Páramo, 5.  
Buniel, 10.  
Cabia, 17.  
Carcedo de Burgos, 19.  
Cardeñadizo, 7.  
Cayuela, 17.  
Celada del Camino, 14.  
Las Celadas, 2.  
Cubillo del Campo, 11.  
Estépar, 14.  
Frاندovínez, 10.  
Hontoria de la Cantera, 11.  
Hormaza, 6.  
Las Hormazas, 18.  
Hornillos del Camino, 6.  
Huérmeces, 3.  
Isar, 4.  
Lodoso, 8.  
Mansilla de Burgos, 2.  
Mazuelo de Muñó, 9.  
Medinilla, 10.  
Modúbar de la Emparedada, 19.  
La Nuez de Abajo, 3.  
Palacios de Benaver, 4.  
Pedrosa de Rio-Urbel, 8.  
Quintanilla Pedro Abarca, 18.  
Las Quintanillas, 4.  
Quintanilla-Somuñó, 9.  
Rabé de las Calzadas, 5.  
Renuncio, 5.  
Revilla del Campo, 7.  
Revillarruz, 11.  
Ros, 2.  
Saldaña de Burgos, 16.  
San Mamés de Burgos, 15.  
San Pedro Samuel, 5.  
Santa María Tajadura, 8.  
Santibáñez-Zarzaguda, 2 y 3.  
Susinos del Páramo, 6.  
Sarracin, 16.  
Tardajos, 14 y 15.  
Los Tremellos, 18.  
Vilviestre de Muñó, 14.  
Villagonzalo, 12 y 13.  
Villagutiérrez, 6.  
Villalbilla, 15.  
Villariego, 16.  
Villarmentero, 8.  
Villavieja de Muñó, 9.  
Villorejo, 6.  
Zumel, 3.

#### Zona de Sedano.

Alfoz de Bricia, días 22 y 23 de mayo.  
Alfoz de Santa Gadea, 9.  
Altos (Los), 16 y 19.  
Arija, 8 y 10.  
Cernégula, 25.  
Escalada, 20.

Gredilla de Sedano, 2.  
Masa, 7.  
Merindad de Sotoscueva, 5, 6 y 7.  
Merindad de Valdeporres, 2, 3 y 4.  
Moradillo de Sedano, 8.  
Nidáguila, 21.  
Orbaneja del Castillo, 6.  
Pesquera de Ebro, 16.  
Piedra (La), 14.  
Quintaniloma, 4.  
Quintanilla-Sobresierra, 15.  
Sargentos de la Lora, 12 y 13.  
Sedano, 31.  
Tubilla del Agua, 12 y 13.  
Valdelateja, 11.  
Valle de Manzanedo, 17 y 18.  
Valle de Valdebezana, 27, 28 y 29.  
Valle de Zamanzas, 29.

#### Zona de Villadiego.

Acedillo, día 4 de mayo.  
Amaya, 1.  
Arenillas de Villadiego, 10.  
Barrio de San Felices, 6 y 7.  
Barrios de Villadiego, 8.  
Basconcillos del Tozo, 7 y 8.  
Castrillo de Riopisuerga, 12.  
Coculina, 5.  
Cuevas de Amaya, 9.  
Guadilla de Villamar, 10.  
Humada, 16 y 17.  
Montorio, 1.  
Olmos de la Picaza, 12.  
Rebolledo de la Torre, 3 y 4.  
Rezmondo, 12.  
Salazar de Amaya, 2.  
Sandoval de la Reina, 16.  
San Quirce de Riopisuerga, 8.  
Santa María Ananúñez, 2.  
Sordillos, 12.  
Sotovellanos, 7.  
Sotresgudo, 19.  
Tapia, 10.  
Tobar, 11.  
Urbel del Castillo, 2.  
Valle de Valdelucio, 5 y 6.  
Villadiego, 19 y 20.  
Villahizán de Treviño, 13.  
Villalbilla de Villadiego, 6.  
Villamartín de Villadiego, 18.  
Villamayor de Treviño, 11.  
Villanueva de Odra, 1.  
Villanueva de Puerta, 7.  
Villavedón, 13.  
Valcárceres (Los), 3.  
Villegas, 13.  
Villusto, 9.  
Zarzosa de Riopisuerga, 11.

#### Zona de Villarcayo.

Aforados de Moneo, día 16 de mayo.  
Berberana, 25.  
Espinosa de los Monteros, 11, 12, 13 y 14.  
Junta de Villalba de Losa, 26.  
Junta de San Martín de Losa, 26.  
Junta de la Cerca, 30 y 31.  
Junta de Oteo, 27 y 28.  
Junta de Rio de Losa, 26.  
Junta de Traslaloma, 29.  
Jurisdicción de San Zadornil, 25.  
Medina de Pomar, 30 y 31.  
Merindad de Montija, 8 y 9.  
Merindad de Cuesta-Urria, 19 y 20.  
Merindad de Valdivielso, 23 y 24.  
Merindad de Castilla la Vieja, 18, 19, 20 y 21.  
Partido la Sierra en Tobalina, 20.

Trespaderne, 3.  
Valle de Tobalina, 4, 5 y 6.  
Valle de Mena, 22, 23, 24 y 25.  
Villarcayo, 27 y 28.

## Anuncios Oficiales

### Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo.

D. Rafael Dorao Arnáiz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de esta capital, y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de la misma, Certifico: Que por el Procurador D. Luis Gallardo, en nombre de D. Francisco García Lozano, vecino de esta ciudad, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo, contra la resolución del Tribunal Económico administrativo de esta provincia de 28 de noviembre de 1935, y que es el fallo número 586 del ejercicio de dicho año de 1935, concerniente a la cuota fijada al recurrente por la Junta de repartimiento de Quintanilla Vivar; habiéndose acordado por el Tribunal se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente que firmo en Burgos a 9 de abril de 1936.—El Secretario de Sala, Rafael Dorao.

### Jefatura de Obras Públicas de Burgos

#### Rectificación.

En el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, número 88, página 2.<sup>a</sup>, correspondiente al día 16 de abril de 1936, se inserta anuncio de subasta de reparación del firme de los kilómetros 80'351 al 83'350 de la carretera de tercer orden de Carrión de los Condes a Lerma, en cuyo anuncio se dice que el plazo de ejecución de referidas obras es de cuatro meses consecutivos, debiéndose rectificar este plazo por el de tres meses consecutivos, que es el que tiene designado el proyecto de referidas obras.

Y se hace presente dicha rectificación para los efectos oportunos y conocimiento general.

Burgos 20 de abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis R. Arango.

#### Alcaldía de Salas de Bureba.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas

y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Salas de Bureba 3 de abril de 1936.—El Alcalde, Aderito Lara.

#### Alcaldía de Carcedo de Bureba.

Terminado por la Junta de este distrito municipal el repartimiento general en sus dos partes personal y real, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para el ejercicio del año de 1936, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Carcedo de Bureba 6 de abril de 1936.—P. El Alcalde, Mateo González.

#### Alcaldía de Cogollos.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de este distrito puedan ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y el Registro fiscal de edificios y solares, que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos para el año 1937, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, y dentro del plazo de treinta días, relaciones juradas de las fincas, con su cabida, calidad, linderos y término donde radican, con documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales y reintegradas con timbre móvil de 25 céntimos, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna.

Cogollos 1 de abril de 1936.—El Alcalde, Casimiro Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rucandío.

Peñaranda de Duero.

Quintanamanvirgo.

Berlangas de Roa.

Respecto de rústica:

Cantabrana.

Respecto de rústica y pecuaria:

Mazuelo de Muñó.

Villanueva de Gumiel.

Hortigüela.

## Anuncios particulares

#### Alcaldía de Miranda de Ebro.

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la construcción del Instituto de 2.<sup>a</sup> Enseñanza en esta ciudad, y cumplido lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para Contratación de Obras y Servicios Municipales, a cargo de las Entidades municipales, de 2 de julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia que la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil en que terminen los veinte igualmente hábiles, o en el siguiente si fuere festivo, de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, celebrándose la subasta en el Salón de actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, dos miembros de la Comisión de Obras y Policía Urbana, un representante de la Cámara de Comercio y el Notario de esta ciudad, que extenderá el acta.

A) El tipo de subasta asciende a la cantidad global de ciento cincuenta y siete mil doscientas trece pesetas, diez céntimos (157.213'10 pesetas.)

B) El pago de las obras habrá de verificarse por liquidación de obra mensual y verificada la recepción total de manera provisional, responderá la fianza que consigne por un plazo de cinco meses.

C) El Sr. Arquitecto municipal, Inspector de las obras, las valorará por unidades con arreglo al cuadro de aplicación del precio figurado en presupuesto, previa certificación expedida por el mismo.

D) El contratista se obliga a empezar las obras a los ocho días de verificada la adjudicación definitiva, debiendo terminar en el plazo de seis meses.

E) Se observarán para la subasta las reglas siguientes:

1.<sup>a</sup> Los pliegos de proposición serán extendidos en papel timbrado de la clase 6.<sup>a</sup>, con sujeción al modelo de proposición, inserto al final, firmados por los licitadores o por persona que ostente su representación por poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta ciudad y dentro del plazo comprendido desde el siguiente al de la publicación del anuncio, inserto en cualquiera de los periódicos oficiales y que

oportunamente habrá de señalarse y fijarse en los sitios de costumbre, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, ambos inclusive, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde, en las oficinas de Secretaría municipal de este Excmo. Ayuntamiento, donde se halla de manifiesto el proyecto, presupuesto, planos, pliegos de condiciones facultativas y administrativas y demás antecedentes relacionados con esta subasta.

2.<sup>a</sup> A todo pliego de proposición ha de acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber sido previamente constituido en la Depositaria municipal, Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta, por la cantidad de siete mil ochocientos sesenta pesetas, con sesenta y cinco céntimos (7.860'65 pesetas), equivalente al 5 por 100 del importe de la subasta, completándose este depósito por el que resultare adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la misma o sea quince mil setecientos veintiuna pesetas treinta céntimos (15.721'30 pesetas) en concepto de garantía definitiva para poder responder del cumplimiento del contrato.

3.<sup>a</sup> Será rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo respectivo resguardo no se ajuste a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

4.<sup>a</sup> Los pliegos habrán de presentarse bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción del Instituto de 2.<sup>a</sup> Enseñanza de la ciudad de Miranda de Ebro.»

5.<sup>a</sup> Los licitadores, a los efectos del Decreto de 6 de marzo de 1929 y demás disposiciones sobre contratación del Trabajo, deberán declarar las remuneraciones mínimas que perciban por jornada legal del trabajo, horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, obreros de cada oficio y categoría que hayan de emplear en las obras, no siendo inferiores a los que rijan en la localidad.

6.<sup>a</sup> Serán observadas cuantas disposiciones en legislación social rijan la materia.

Miranda de Ebro 17 de abril de 1936.—El Alcalde, Emiliano Bajo.

#### Modelo de proposición.

D..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., piso..., convenientemente enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones, tanto económicas como facultativas, para la construcción del Instituto de 2.<sup>a</sup> Enseñanza de la ciudad de Miranda de Ebro, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las mismas,

por la cantidad de..., (expresese la cantidad en letra y número) pesetas.

Lugar, fecha y firma del proponente.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

### IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.

A seis meses al 3'00 por 100.

A un año al... 3'50 por 100.

4

## FERNANDEZ VILLA HERMANOS

BANQUEROS

Plaza de la República, 5 (antigua casa de Correos)

BURGOS

Caja fundada en 1872

Cuentas corrientes a la vista  
Imposiciones a tres y seis meses  
Imposiciones a un año

### CAJA DE AHORROS

Compra y venta de valores

GIROS.—PAGO DE CUPONES

Compra y venta de monedas de ORO  
anjes. Renovaciones de cupones. Conversiones  
Suscripción a empréstitos

Cambio de billetes extranjeros

Depósito de valores

Caja fuerte de seguridad para custodia de valores y alhajas

En general, toda clase de operaciones de Banca

2

## JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2 1/2 a 5.

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

5-8

## F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

5

IMPRENTA PROVINCIAL